

Banco Hipotecario del Uruguay

Resolución de Directorio N° 0229/17

Acta: 14.597

Fecha: 27 de julio de 2017

Expediente: 2017-52-1-00862

Tema: ÁREA ADMINISTRACIÓN - LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N° 7/2017 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA - Se adjudica a Stavros Moyal y Asociados SRL y se adoptan otras medidas sobre el particular.

RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Área Administración, de fecha 13 de julio del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: El llamado a Licitación Abreviada Ampliada N° 7/2017.

RESULTANDO: Que el objeto del llamado consiste en la contratación de una firma de auditoría privada de filiación internacional para cumplir con los siguientes trabajos:

- 1) Para el BHU los establecidos por los artículos 521 y 526.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero (RNRCFS) y por los artículos 260 y 339 de la Recopilación de Normas de Control del Mercado de Valores (RNCMV).
- 2) Para el BHU, los informes de Procedimientos de Auditoría Previamente Acordados (PAPA), que éste demande.
- 3) Para Desarrollos Urbanísticos Fénix S.A. (SADUF), sociedad 100% controlada por el BHU, informe anual de auditoría de los estados financieros individuales.

CONSIDERANDO: I) Que a la apertura de ofertas, realizada el 11 de mayo de 2017, se presentaron tres empresas: Stavros Moyal y Asociados SRL, R.S.M. Uruguay Ltda. y Auren SC.

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en actuación de 31 de mayo, estableció que *"analizados los antecedentes presentados por las empresas R.S.M. Uruguay Ltda. y Auren S.C., surge que las mismas no poseen experiencia en auditorías de estados financieros de al menos dos empresas de intermediación financiera"*, tal como lo requiere el artículo 2.3.2 del Pliego correspondiente. Y señaló que *"en atención a que estas dos empresas no cumplen con este requisito sustancial exigido, es que no serán objeto de evaluación en punto a la propuesta técnica presentada"*.

III) Que informó que procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica únicamente de la empresa Stavros Moyal y Asociados SRL, con un resultado de 58,5 puntos sobre un total de 60 posibles.

IV) Que estableció que correspondía la apertura del segundo sobre ("sobre económico") de la empresa Stavros Moyal y Asociados SRL, debiéndose devolver los sobres de R.S.M. Uruguay Ltda y Auren SC.

V) Que el Área Administración, en fecha 12 de junio, en uso de facultades delegadas (Reglamento de Compras RE.CPR.01), resolvió se proceda a la apertura únicamente del sobre de oferta económica de Moyal.

VI) Que en fecha 14 de junio se procedió a la apertura de la propuesta económica de la única oferta válida, con el resultado que se consigna: 1) \$ 900.000 más IVA, 2) \$ 290 más IVA y 3) \$ 80.000 más IVA respectivamente para los trabajos detallados en el RESULTANDO precedente.

VII) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 11 de julio, aconseja adjudicar la presente licitación a Stavros Moyal y Asociados S.R.L.

VIII) Que la referida firma es actualmente la proveedora del servicio de auditoría externa, habiéndose tramitado oportunamente la autorización correspondiente ante la Superintendencia de Servicios Financieros.

IX) Que se cuenta con dotación presupuestal, para la parte de cargo del Banco.

X) Que el Comité de Auditoría no tiene observaciones que formular a la presente contratación.

RESUELVE: 1.- Adjudicar a Stavros Moyal y Asociados SRL la contratación de sus servicios de auditoría externa, a efectos de cumplir con los informes requeridos por los artículos 521 y 526.1 de la RNRCSF y por los artículos 260 y 339 de la RNCMV, por \$ 900.000 (novecientos mil pesos uruguayos) más IVA anuales, en los términos de su oferta. El plazo de la presente contratación será por tres años a partir del 1 de setiembre de 2017, pudiendo tener prórrogas anuales, previa decisión del BHU, de hasta un máximo de dos años por renovación y cinco años de servicios en total.

2.- Adjudicar a Stavros Moyal y Asociados SRL la contratación de sus servicios de emisión de informes de Procedimientos de Auditoría Previamente Acordados (PAPA), a demanda del Banco, por hasta \$ 290.000 (doscientos noventa mil pesos uruguayos) más IVA anuales, en los términos de su oferta. El plazo de la presente contratación será por tres años a partir del 1 de setiembre de 2017, pudiendo tener prórrogas anuales, previa decisión del BHU, de hasta un máximo de dos años por renovación y cinco años de servicios en total.

3.- Adjudicar a Stavros Moyal y Asociados SRL la contratación de sus servicios de emisión de dictamen de auditoría de estados financieros de SADUF, por \$ 80.000 (ochenta mil pesos uruguayos) más IVA anuales, en los términos de su oferta. El plazo de la presente contratación será por tres años a partir del 1 de setiembre de 2017, pudiendo tener prórrogas anuales, previa decisión del BHU o de SADUF,

de hasta un máximo de dos años por renovación y cinco años de servicios en total.

4.- Remitir los antecedentes al contador delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención preventiva.

5.- Comunicar a la Superintendencia de Servicios Financieros.

6. Comunicar a la comisión administradora de SADUF".

Fecha Acta: 27/07/2017 - Número Acta: 14.597



Firmado electrónicamente por MAUREN BEATRIZ ESTEVEZ ROSAS, ANA MARÍA SALVERAGLIO DEMARCO el 27/07/2017 19:05:54, 28/07/2017 15:24:24.